



REF: APRUEBA AUMENTOS DE OBRA N°2, OBRAS EXTRAORDINARIAS N°2 Y AUMENTO DE PLAZO N°2 POR EL TRATO DIRECTO POR LA OBRA DE "CONSERVACIÓN PLAZA MIRADOR PABLO NERUDA"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 486

SANTIAGO, 21 MAR 2016

VISTO:

Con esta fecha la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, ha expedido la siguiente Resolución:

- a) El Decreto de Hacienda N° 133, de fecha 08 de febrero de 2016, tomado de razón con fecha 29 de febrero de 2016 por Contraloría General de la República, que identifica el proyecto para el año 2016 código BIP: N° 30366826-0, "Conservación Sendero y Miradores, Parque Metropolitano de Santiago";
- b) La Resolución Exenta N° 3197 de fecha 13 de noviembre de 2015, que contrata por trato directo a **Rodolfo Alberto Espina Santander** RUT N° [REDACTED] por la obra "Conservación Plaza Mirador Pablo Neruda", por un monto de \$125.992.094.- (ciento veinticinco millones novecientos noventa y dos mil noventa y cuatro pesos) IVA incluido, protocolizada el 25 de noviembre de 2015 en la Notaría de Puente Alto, ante notario público Eugenio Camus Mesa;
- c) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 02 de Diciembre de 2015;
- d) La Resolución Exenta N° 3649 de fecha 18 de diciembre de 2015, que aprueba Aumentos de Obra por \$12.522.450.- (doce millones quinientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta pesos) IVA incluido y Obras Extraordinarias por \$3.616.278.- (tres millones seiscientos dieciséis mil doscientos setenta y ocho pesos) IVA incluido, protocolizada el 05 de enero de 2016 en la Notaría de Puente Alto, ante notario público Eugenio Camus Mesa;
- e) La Resolución Exenta N° 210 de fecha 04 de febrero de 2016, que aprueba Aumento de Plazo de 19 días corridos por la obra "Conservación Plaza Mirador Pablo Neruda", protocolizada el 11 de febrero de 2016 en la Notaría de Puente Alto, ante notario público Eugenio Camus Mesa;
- f) La carta de la empresa **Rodolfo Alberto Espina Santander**, entregada en la oficina de la División Técnica PMS el día 15 de marzo del 2016, adjuntando presupuesto por concepto de aumentos de obra, obras extraordinarias y solicitud de aumento de plazo correspondiente a **7 días corridos** a partir de la fecha de término del plazo contractual, de la obra "Conservación Plaza Mirador Pablo Neruda", renunciando al cobro de gastos generales y utilidades adicionales por el aumento de plazo;
- g) El informe emitido por el Inspector Técnico de Obra de fecha 15 de marzo del 2016, el cual sugiere aumentos de obra por la suma de \$ 76.091.- (**setenta y seis mil noventa y un pesos**), IVA incluido, y obras extraordinarias por la suma de \$ 2.667.104.- (**dos millones seiscientos sesenta y siete mil ciento cuatro pesos**) IVA incluido; el cual adicionalmente propone un aumento de plazo contractual de **7 días corridos** a partir de la fecha de término señalada en la Resolución Exenta N° 210 de fecha 04 de febrero de 2016

que aprueba aumento de plazo por la obra "**Conservación Plaza Mirador Pablo Neruda**";

- h) Lo dispuesto en el D.S. N° 236/2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- i) La boleta de garantía N° **9364476** de **Rodolfo Alberto Espina Santander**, emitida por el Banco Santander por un monto de 246,43.- unidades de fomento, con fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2016, que cauciona el Oportuno y Total Cumplimiento del Contrato por la obra "**Conservación Plaza Mirador Pablo Neruda**";
- j) La póliza N° **01-70-009541** de la compañía de Seguros Aseguradora de Magallanes S.A. con vigencia desde el día 01 de diciembre de 2015 y hasta el día 28 de julio de 2016, por un monto asegurado de 4.930.- U.F., por Seguro Todo Riesgo Construcción y Montaje;
- k) La póliza N° **01-45-097420** de la compañía de Seguros Aseguradora de Magallanes S.A. con vigencia desde el día 01 de diciembre de 2015 y hasta el día 28 de julio de 2016, por un monto asegurado de 148.- U.F., por Seguro de responsabilidad civil;
- l) La boleta de garantía N° **0162889** de la empresa **Rodolfo Alberto Espina Santander**, emitida por el Banco Corpbanca por un monto de 31,49.- unidades de fomento, con fecha de vencimiento el día 29 de mayo del 2016, que Garantiza el Oportuno y Total Cumplimiento de los aumentos de obras y obras extraordinarias del Trato Directo por la obra "**Conservación Plaza Mirador Pablo Neruda PMS**";
- m) El endoso N°001 a la Póliza N° **01-70-009541** de la compañía de seguros Aseguradora Magallanes S.A. que modifica el monto asegurado, aumentándolo en 630 U.F.;
- n) El endoso N°001 a la Póliza N° **01-45-097420** de la compañía de seguros Aseguradora Magallanes S.A. que modifica el monto asegurado, aumentándolo en 19 U.F.;
- o) La Ley N° 20.882 de fecha 5 de diciembre del 2015 que aprueba el presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2016;
- p) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- q) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la Ley N° 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 47 de fecha 31 de agosto de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante carta de fecha 15 de marzo de 2016 entregada en la oficina de la División Técnica del Servicio, la empresa **Rodolfo Alberto Espina Santander**, entrega su presupuesto por concepto de aumentos de obra y obras extraordinarias solicitados por el ITO Sr. Jorge Andrades Barriga y su solicitud de aumento de plazo. Se observa y se acuerda en terreno junto con el contratista, la imperiosa necesidad de realizar trabajos que no estaban considerados en el proyecto original, todo esto con el objetivo de velar por el correcto desarrollo y funcionamiento de la obra. Puesto que en el plazo original del contrato no es posible ejecutar los aumentos de obras y obra extraordinarias solicitados por la ITO, se accede a conceder un aumento de plazo de 7 días corridos, equivalente al plazo solicitado por el contratista, según consta en el informe citado en el visto g).

- B. Que, por necesidades del Servicio, se ha debido considerar aumentos de obras, obras extraordinarias y aumento de plazo, lo cual ha sido expresado de acuerdo al visto g) de la presente Resolución Exenta.
- C. Que, la boleta de garantía descrita en el visto i) se encuentra vigente hasta el día 18 de mayo de 2016.
- D. Que, las pólizas de seguro singularizadas en el visto m) e n) se encuentran vigentes hasta el día 28 de julio de 2016.

RESUELVO:

- 1º Apruébase los Aumentos de Obra N°2 por \$ 76.091.- (setenta y seis mil noventa y un pesos) IVA incluido y Obras Extraordinarias N°2 por un monto de \$ 2.667.104.- (dos millones seiscientos sesenta y siete mil ciento cuatro pesos) IVA incluido para el proyecto "Conservación Plaza Miador Pablo Neruda", según el informe emitido por el Inspector Técnico de la Obra, Sr. Jorge Andrades Barriga señalado en el visto g) de la presente Resolución Exenta de acuerdo al siguiente detalle:

A) AUMENTOS DE OBRA N°2

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
3.1	MOVIMIENTOS DE TIERRA				
3.1.2	Excavaciones a mano	m3	2,2	22.357	\$49.186
	COSTO DIRECTO				\$49.186
	GASTOS GENERALES	%	0,20		\$9.837
	UTILIDADES	%	0,10		\$4.919
	COSTO NETO				\$63.942
	IVA	%	0,19		\$12.149
	COSTO TOTAL				\$76.091

B) OBRAS EXTRAORDINARIAS N°2

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	CAMARA DE ALcantarILLADO				
1,1	Demolición cámara de alcantarillado existente	un	1,0	93.683	\$93.683
1,2	Camara de alcantarillado	un	1,0	483.015	\$483.015
1,3	Conexión y puesta en servicio cámara de alcantarilla	un	1,0	289.966	\$289.966
2	REPARACION GRADAS				
2,1	Reparación de gradas	un	14,0	23.714	\$331.996
3	MURO DE CONTENCION DE HORMIGON LAVADO				
3,1	Confeción muro	Gl	1,0	272.824	\$272.824
3,2	Descimbre al día siguiente	m2	3,0	20.700	\$62.100
3,3	Reparaciones por descimbre antes de tiempo	un	1,0	23.460	\$23.460
4	REJA DE PROTECCION				
4,1	Reja de protección	Gl	1,0	187.005	\$187.005
	COSTO DIRECTO				\$1.724.049
	GASTOS GENERALES	%	0,20		\$344.810
	UTILIDADES	%	0,10		\$172.405
	COSTO NETO				\$2.241.264
	IVA	%	0,19		\$425.840
	COSTO TOTAL				\$2.667.104

- 2º Déjase establecido que el valor total del contrato actualizado, aprobados los aumentos de obra y obras extraordinarias, se detalla en Informe emitido por el Inspector Técnico de

Obras señalado en el visto g) de la presente Resolución Exenta, de acuerdo al siguiente cuadro:

Monto Contrato Original	\$ 125.992.094
Monto Máximo Aumentos de Obra (10%)	\$ 12.599.209
Monto Máximo Obras Extraordinarias (5%)	\$ 6.299.605

Aumentos de Obra N°1 (correspondiente al 9,94% del monto primitivo del contrato)	\$ 12.522.450
Obras Extraordinarias N°1 (correspondiente al 2,87% del monto primitivo del contrato)	\$ 3.616.278
Monto Actualizado del Contrato al 18.12.2015	\$ 142.130.822

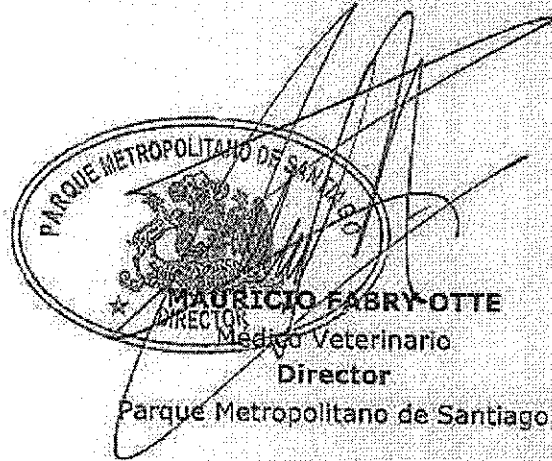
Aumentos de Obra N°2 (correspondiente al 0,06% del monto primitivo del contrato)	\$ 76.091
Obras Extraordinarias N°2 (correspondiente al 2,1% del monto primitivo del contrato)	\$ 2.667.104
Total	\$ 2.743.195
Monto Actualizado del Contrato	\$144.874.017

Aumento total del Contrato	\$ 18.881.923
-----------------------------------	----------------------

(diez y ocho millones ochocientos ochenta y un mil novecientos veintitrés pesos) IVA incluido.

- 3° Déjese constancia que los Aumentos de Obra N°2 y Obras Extraordinarias N°2, aprobados en el resuelvo 1° anterior, no implican el pago por parte de este Servicio, de mayores gastos generales a **Rodolfo Alberto Espina Santander**.
- 4° Apruébese el Aumento de Plazo de 7 días corridos a partir del día **19 de marzo del 2016**, siendo la nueva fecha de término del contrato el día **26 de marzo de 2016**.
- 5° Otórgase a **Rodolfo Alberto Espina Santander**, un plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de notificación de la presente Resolución Exenta para renovar la boleta de garantía que cauciona el "Oportuno y Total Cumplimiento del Contrato" y las pólizas de seguro por "Todo Riesgo de Construcción" y "Responsabilidad Civil", cuyos montos y vigencias se determinan según la Resolución Exenta N° 3197 de fecha 13 de noviembre de 2015, que contrata por trato directo a **Rodolfo Alberto Espina Santander** mencionada en el visto b), considerando el monto del contrato con ajuste de acuerdo al Resuelvo 2°.
- 6° Impútese el gasto hasta la suma de **\$2.743.195.- (dos millones setecientos cuarenta y tres mil ciento noventa y cinco pesos)** IVA incluido, al subtítulo 31, Ítem 31.02.999, "Conservación Sendero y Miradores, Parque Metropolitano de Santiago", PMS" BIP 30366826-0, del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago correspondiente al año 2016.
- 7° Déjase constancia que en virtud de lo expuesto en el artículo 46 del D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en relación con lo expresado en el artículo 5° transitorio del D.L. N°1305, los términos de la presente Resolución, aceptados por el contratista ante Notario, constituyen las obligaciones recíprocas de las partes y tendrán mérito ejecutivo.
- 8° Establécese que **Rodolfo Alberto Espina Santander** deberá suscribir y protocolizar la presente Resolución Exenta ante Notario Público, dentro de un plazo no superior a cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la presente Resolución Exenta, siendo de su cargo los gastos que se incurran.

- 9° Déjase constancia que las partes contratantes, para todos los efectos legales, fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.
- 10° Remítanse los antecedentes a la Sección de Adquisiciones para su publicación en el portal www.mercadopublico.cl



IVC / KFC / RDE / GGM / pbj.

DISTRIBUCIÓN:

- RBA Ingeniería S.A. (Protocolizar)
Dirección: Maestro Palomo N°0331, Comuna Puente Alto, ciudad de Santiago.
- Dirección P.M.S.
- División Jurídica P.M.S.
- División Técnica P.M.S.
- Departamento Finanzas P.M.S.
- Departamento Servicios Generales P.M.S.
- Sección Adquisiciones (c/a)
- Archivo

REFRENDACION PRESUPUESTARIA
MONTO 4.2743.195
ITEM 31.02.999
BIP 30366826-0
ID SIGFE 30304
C. COSTO MV Técnica
FECHA 21.07.16 Vº REVISOR T/MAA



INFORME

NOMBRE CONTRATO : "CONSERVACIÓN PLAZA MIRADOR PABLO NERUDA, PMS".

EMPRESA : Rodolfo Alberto Espina Santander.

CONTRATO 2015, : Resolución Exenta N° 3197 de fecha 13 de noviembre de protocolizada ante Notario Público con fecha 25 de septiembre de 2015.

MONTO : \$125.992.094.- (ciento veinticinco millones novecientos noventa y dos mil noventa y cuatro pesos) IVA incluido

MONTO ACTUALIZADO : \$142.130.822.- (ciento cuarenta y dos millones ciento treinta mil ochocientos veintidós pesos) IVA incluido

FECHA DE INICIO : 02 de diciembre de 2015.

FECHA DE TÉRMINO : 19 de marzo de 2016.

Santiago, 15 de marzo de 2016.

Respecto del proyecto "Conservación Plaza Mirador Pablo Neruda", y en relación a los presupuestos presentados por **Rodolfo Alberto Espina Santander** de fecha 15 de marzo de 2016, se indica lo siguiente:

Por medio de la presente se entrega al Parque metropolitano de Santiago presupuesto por Aumento y Extraordinarios N°2 de la licitación: "Conservación Mirador Pablo Neruda PMS". Para la ejecución de estas obras se solicita un plazo de 7 días corridos.

Se solicitó al contratista con fecha 28 de diciembre de 2016 un presupuesto por los **Aumentos de Obra y Obras extraordinarias** que comprenden los trabajos para la reubicación de la cámara de alcantarillado ubicada en escalones al costado del eje C' y reparación de detalles en gradas y vanos al costado de escalera del eje C' para otorgarle seguridad al recinto.

1- OBRAS EXTRAORDINARIAS

Respecto a las obras extraordinarias, para una mejor terminación del proyecto es necesario modificar la ubicación de la cámara de alcantarillado ubicada por donde se deben ejecutar las fundaciones del muro del eje C, además se debe ejecutar la reparación del hormigón en gradas, escalones y revestimientos de piedra, para el uso seguro y optimizar la mantención del espacio del anfiteatro, con este mismo fin de debe contemplar se debe contemplar muro de hormigón lavado al costado de gradas para su contención y por último es necesario la instalación en vano existente del muro eje C con el fin de proteger al público de accidentes. Por lo que el Contratista presentó un presupuesto con las **Obras Extraordinarias** solicitadas por el Parque Metropolitano de

Santiago, por un monto total de \$ 2.667.104.- (dos millones seiscientos sesenta y siete mil ciento cuatro pesos) IVA incluido, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	CAMARA ALCANTARILLADO				
1.1	Demolición cámara de alcantarillado existente	un	1,0	93.683	\$93.683
1.2	Cámara de alcantarillado	un	1,0	483.015	\$483.015
1.3	Conexión y puesta en servicio cámara de alcantarillado	un	1,0	269.966	\$269.966
2	REPARACIÓN GRADAS				
2.1	Reparación de gradas	un	14,0	23.714	\$331.996
3	MURO DE CONTENCIÓN DE HORMIGÓN LAVADO				
3.1	Confección muro	Gl	1,0	272.824	\$272.824
3.2	Descimbre al día siguiente	m2	3,0	20.700	\$62.100
3.3	Reparaciones por descimbre antes de tiempo	un	1,0	23.460	\$23.460
4	REJA DE PROTECCIÓN				
4.1	Reja de protección	Gl	1,0	187.005	\$187.005
	COSTO DIRECTO				\$1.724.049
	GASTOS GENERALES	%	0,20		\$344.810
	UTILIDADES	%	0,10		\$172.405
	COSTO NETO				\$2.241.264
	IVA	%	0,19		\$425.840
	COSTO TOTAL				\$2.667.104

2- AUMENTOS DE OBRA

Para la ejecución de las obras extraordinarias antes mencionadas se requiere la realización de excavaciones a mano,

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
3.1	MOVIMIENTOS DE TIERRA				
3.1.2	Excavaciones a mano	m3	2,2	22.857	\$49.186
	COSTO DIRECTO				\$49.186
	GASTOS GENERALES	%	0,20		\$9.837
	UTILIDADES	%	0,10		\$4.919
	COSTO NETO				\$63.942
	IVA	%	0,19		\$12.149
	COSTO TOTAL				\$76.091

Por lo anterior, se sugiere otorgar la autorización para los Aumentos de Obra y Obras Extraordinarias:

Monto Contrato Original	\$ 125.992.094
Monto Máximo Aumentos de Obra (10%)	\$ 12.599.209
Monto Máximo Obras Extraordinarias (5%)	\$ 6.299.605

Aumentos de Obra N°1 (correspondiente al 9,94% del monto primitivo del contrato)	\$ 12.522.450
Obras Extraordinarias N°1 (correspondiente al 2,87% del monto primitivo del contrato)	\$ 3.616.278
Monto Actualizado del Contrato al 18.12.2015	\$ 142.130.822

Aumentos de Obra N°2 (correspondiente al 0,1% del monto primitivo del contrato)	\$ 76.091
Obras Extraordinarias N°2 (correspondiente al 2,1% del monto primitivo del contrato)	\$ 2.667.104
Monto Actualizado del Contrato	\$ 2.743.195

Aumento total del Contrato	\$ 18.881.923
-----------------------------------	----------------------

(diez y ocho millones ochocientos ochenta y un mil novecientos veintitrés pesos) IVA incluido.

3- AUMENTOS DE PLAZO

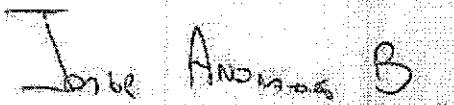
En relación a las situaciones antes singularizadas, el contratista señala que requiere un aumento de plazo de **7 días corridos**, el cual se estima pertinente considerando los antecedentes, para dar un buen término a la obra.

De este modo, la ITO considera justificada la solicitud del contratista, siendo adecuado a lo vivenciado en terreno, por lo que se sugiere otorgar la autorización para el aumento de plazo de 7 días corridos, generando como nueva fecha de término del contrato el día **26 de marzo de 2016**.

Se deja constancia, de acuerdo a lo señalado en carta entregada por la empresa Rodolfo Alberto Espina Santander, que el aumento de plazo no implica aumento de gastos generales ni costos para el Parque Metropolitano de Santiago.

Se adjunta carta de la Empresa Rodolfo Alberto Espina Santander. De fecha 15 de marzo del 2016, recibida en la oficina de la División Técnica el día 15 de marzo del 2016, por la Inspección Técnica de Obra.

Sin otro particular, saluda atentamente


JORGE ANDRADES BARRIGA
 Constructor Civil
 Parque Metropolitano de Santiago